

**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14098-14-0869

GF-906

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,862.8
Muestra Auditada	20,862.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ascendieron a 20,862.8 miles de pesos. El importe revisado significó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio cumplió con los requisitos establecidos para obtener el subsidio.
- El municipio estableció mecanismos para una estructura adecuada donde se establecen líneas de mando, así como manuales de organización y reglamento interior.
- El municipio estableció mecanismos para realizar adecuadamente el control interno.

### **Debilidades**

- El municipio no contó con un código de ética y conducta formalizados.
- El municipio no mostró evidencia suficiente de la estructura organizacional.
- El municipio no mostró controles de procedimientos del personal.
- El municipio careció de una mecánica específica para el proceso de administración de riesgos.
- El municipio no presentó evidencia de las evaluaciones de control interno.
- El municipio no estableció controles en las políticas y procedimientos, para mitigar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes implementar los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. Se comprobó que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, 20,862.8 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva y específica, de manera ágil y directa en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos, además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio de SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

### **Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso**

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 20,862.8 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

### **Destino de los Recursos**

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 20,862.8 miles de pesos, se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al 31 de diciembre de 2014 y se determinaron intereses generados por 85.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS  
SUBSEMUN 2014  
(miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	4,172.5	0.0	0.0	4,172.5	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	540.0	0.0	0.0	540.0	2.6%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,418.0	14,732.3	0.0	16,150.3	77.4%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>Total de Recursos SUBSEMUN 2014</b>		<b>6,130.5</b>	<b>14,732.3</b>	<b>0.0</b>	<b>20,862.8</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante la revisión de una muestra de 20,862.8 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

### Transparencia del Ejercicio

6. Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas, sobre el ejercicio, destino y resultados con recursos del SUBSEMUN 2014, se constató que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, proporcionó documentación que acredita la entrega de todos los informes mensuales; sin embargo, se observó que los meses de julio, noviembre y diciembre se entregaron de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el oficio número DARFT-“A2”/0115/2015, de fecha 05 de junio de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14098-14-0869-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano de Control Interno del municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los informes de cumplimiento de metas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del SUBSEMUN 2014 de los meses de julio, noviembre y diciembre; irregularidad que fue denunciada a el Órgano de Control Interno del municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2/"0115/2015, de fecha 5 de junio de 2015.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014 del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se constató lo siguiente:

<b>INFORMES TRIMESTRALES</b>				
<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE</b>				
<b>CUENTA PÚBLICA 2014</b>				
<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1<sup>er</sup></b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				Sí
<b>Congruencia</b>				Sí

FUENTE Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante del Portal Aplicativo, página web y gaceta oficial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Con el análisis realizado a la información presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y difundida en los medios electrónicos e impresos, se verificó que no hay diferencias en las cifras, por lo que existe calidad y congruencia en la información emitida en la SHCP y al SESNSP.

**Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

8. Se verificó que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutó, en tiempo y forma, en el Programa con Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como se describe a continuación: Diseño, Ejecución y

---

Seguimiento de Diagnóstico Local, Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales, Promoción de la Participación Ciudadana, Proyecto de Cultura de La Legalidad, Programa de Jóvenes en Prevención y Programa de Escuela Libre de Violencia.

### **Adquisiciones y Servicios**

**9.** Con la revisión del programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio adjudicó mediante licitación pública, 1,000 pares de botas, 1,000 chamarras, 2,000 camisolas manga larga, 2,000 pantalones tipo comando, 1,000 fornituras completas, 17 camionetas y 10 motocicletas; las bases de licitación se publicaron en dos periódicos locales con base en la normativa del municipio; sin embargo, no se difundieron en Compranet ni se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en las cláusulas de los contratos no se solicitaron garantías de anticipo; para la adquisición de las motocicletas, no se tuvo evidencia de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato; y no se contó con acta de entrega recepción de los bienes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el oficio número DARFT-“A2”/0115/2015, de fecha 5 de junio de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-14098-14-0869-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión publicaron las bases de la licitación en dos periódicos locales con base en la normativa del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sin embargo, no se difundieron en Compranet ni se aplicó la ley federal; en las cláusulas de los contratos no se solicitaron garantías de anticipo; para la adquisición de las motocicletas no se tuvo evidencia de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, además, no se contó con de acta entrega-recepción de los bienes; irregularidad que fue denunciada al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT-“A2”/0115/2015, de fecha 5 de junio de 2015.

**10.** Con la inspección física de los bienes, se constató la existencia de cuatro camionetas que no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP, debido a que no tienen instaladas la lona que cubre la estructura, y dos motocicletas no cuentan con las mochilas laterales ni el parabrisas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el oficio número DARFT-“A2”/0115/2015, de fecha 5 de junio de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14098-14-0869-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adquirieron cuatro camionetas que no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP, debido a que no se instaló la lona que cubre la estructura de cada patrulla; además, dos motocicletas no cuentan con mochilas laterales ni parabrisas; irregularidad que fue denunciada al Órgano de Control Interno del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0115/2015, de fecha 5 de junio de 2015.

**11.** Con la revisión de los expedientes de los cursos de actualización y especialización para la policía preventiva municipal, se constató que el municipio pagó 1,418.0 miles de pesos, de los cuales no presentó la validación y registro por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

**14-D-14098-14-0869-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,417,999.99 pesos (un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por el pago de cursos de actualización y especialización para la policía preventiva municipal, sin contar con la validación y registro por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

**Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

**12.** Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 20,862.8 miles de pesos, que representó el 100% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso principalmente se aplicó en los conceptos de profesionalización y equipamiento, que representa, del ejercicio del gasto del SUBSEMUN, el 29.4% y el 70.6%, respectivamente, conforme a lo siguiente:

En profesionalización por 6,130.5 miles de pesos, situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución policial municipal mediante evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; y en materia de equipamiento por 14,732.3 miles de pesos, para cubrir y apoyar las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se determinó que la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representa el 30.1%; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 70.6%.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió con la entrega y difusión de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la SHCP.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los seis proyectos y programas siguientes: Diseño, Ejecución y Seguimiento de Diagnóstico Local, Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales, Promoción de la Participación Ciudadana, Proyecto de Cultura de La Legalidad, Programa de Jóvenes en Prevención y Programa de Escuela Libre de Violencia, los cuales contribuyeron a implementar actividades deportivas y recreativas, para el desarrollo de hábitos de vida saludable y a la reconstrucción de capital social en jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; también se realizaron concursos artísticos con temáticas relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia, orientados a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de disminuir la violencia en las comunidades; además se crearon y fortalecieron comités vecinales para favorecer la convivencia y la cohesión social, y para elaborar de manera participativa un plan de trabajo de mejora comunitaria; por último, se aplicó un programa de habilidades para la vida, que incluyó la formación de líderes multiplicadores o figuras de rol para la comunidad, conformado por jóvenes con un perfil de riesgo.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidios y secuestros aumentó en 25.4% y 3.8 %; sin embargo, en robo y violación disminuyó 8.8% y 16.7% durante 2014 respecto al año anterior.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	85.1
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.6%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	77.4%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%

Indicador	Valor
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	30.1%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	70.6%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	879
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	5
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	5
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	6.8%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-3.1%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente. N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	5,215.7
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	5,215.7
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0
FUENTE:	Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno. N/A. No aplica.



El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, capacitación y prevención del delito, lo que permite que se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 5,215.7 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 5,215.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control, a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,418.0 miles de pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,862.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 20,862.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, ello genero que se destinaran recursos orientados a profesionalizar o equipar a los elementos operativos de la institución policial del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o

la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 1,418.0 miles de pesos, que representa el 6.8 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 29.4% en profesionalización y el 70.6% en equipamiento: situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Comisaría General de la Policía Preventiva y la Tesorería, ambas del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 30, 45, fracciones XI y XIX; 48, fracciones I y II; 55.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 81, fracciones II, V y VIII.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla décima primera, fracción VII, numeral C, apartado b; regla décima segunda, fracción I; trigésima novena, fracción II, letra M, incisos i, ii, iii y iv.

Lineamientos para verificar y validar los Programas de Capacitación, Instrucción o Formación de las Instituciones de Seguridad Pública: capítulos segundo, numeral cuarto, fracciones VI, VIII y IX; y tercero, numeral quinto, fracción II.

Especificaciones de los Bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números 167/2015, 374/2015, 375/2015 y 379/2015 de fecha 18 y 26 de junio de 2015 que se anexan a este informe.



**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "A"**  
**Presente:**

En relación a la cédula de resultados preliminares de la Auditoría 869 denominada Recursos para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios para la Seguridad Pública (**Subsemun**) de la Cuenta Pública 2014, al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, anexo al presente oficio No. OCI-180/2015 del Órgano de Control Interno, con los anexos soporte que justifica cada una de las observaciones (1, 5, 8,9, 10 y 12)..

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
San Pedro Tlaquepaque, Jal., 26 de junio de 2015.

  
**C.P. PABLO AGUIRRE LOZANO**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y GLOSA HACENDARIA**



C.c.p. - Lic. Ernesto Meza Tejeda.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.  
C.c.p. -C.P. Raúl Núñez Aceves.- Encargado de la Hacienda Municipal.- Igual fin.  
C.c.p.- Lic. Héctor Córdova Bermúdez.- Comisario de la policía preventiva.- Igual fin.  
C.c.p.- C.P. José María López Morales.- Encargado del Órgano de Control Interno.- Igual fin.  
C.c.p. . Archivo.

RNA/MRL/amc.

tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficio Núm. 374/2015

**C.P. RAUL NUÑEZ ACEVES**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
PRESENTE

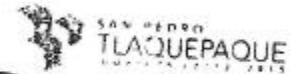
En relación a la cedula de observaciones emitida por la Auditoría Superior de la Federación, con motivos de la Auditoria número 869, denominada Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) de la Cuenta Pública 2014, las cuales fueron entregadas a la Hacienda Municipal el día 10 de Junio de 2015, y con el fin de dar cumplimiento a la **observación número 01 de la Cedula de Resultados Finales** donde hace mención de:

“La Auditoría Superior de la Federación concluyo que el sistema de control interno, con relación a las evidencias aportadas y una vez evaluado con forme a los criterios establecidos por la Dirección General, se determinó que el **estatus del Control Interno** establecido por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, del Estado de Jalisco es regular, ya que aunque se establecieron las estrategias y mecanismos de Control sobre el cumplimiento de la mayoría de las actividades, no fueron suficientes lo que afectó el cumplimiento y el logro de sus objetivos.  
En incumplimiento de los artículos 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”

Por lo antes mencionado por la Auditoría Superior de la Federación le instruyo a Usted, mejorar los mecanismos para cumplir con lo expuesto en el cuestionario de Control Interno y así mismo con el ánimo de mejorar el estatus del municipio.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo

002809



ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 18 de junio 2015

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA  
Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

C.C.P. Archivo.



PRESIDENC



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficio Núm. 375/2015

**L.C.P. JOSÉ MARÍA LÓPEZ MORALES**  
ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
PRESENTE

En relación a la cedula de observaciones emitida por la Auditoría Superior de la Federación, con motivos de la Auditoría número 869, denominada Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) de la Cuenta Pública 2014, las cuales fueron entregadas a la Hacienda Municipal el día 10 de Junio de 2015, y con el fin de dar cumplimiento a la observación número 01 de la Cedula de Resultados Finales donde hace mención de:

“La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el sistema de control interno, con relación a las evidencias aportadas y una vez evaluado con torme a los criterios establecidos por la Dirección General, se determinó que el estatus del Control Interno establecido por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, del Estado de Jalisco es regular, ya que aunque se establecieron las estrategias y mecanismos de Control sobre el cumplimiento de la mayoría de las actividades, no fueron suficientes lo que afectó el cumplimiento y el logro de sus objetivos.

En incumplimiento de los artículos, 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.”

Por lo antes mencionado por la Auditoría Superior de la Federación le instruyo a Usted, mejorar los mecanismos para cumplir con lo expuesto en el cuestionario de Control Interno y así mismo con el ánimo de mejorar el estatus del municipio.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



000245

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 18 de junio de 2015

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA  
Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6014 y 1057.6015



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015  
PRESIDENCIA

C.C.P. Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficio Núm. 379/2015

**LIC. HÉCTOR CÓRDOVA BERMÚDEZ**  
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
PRESENTE

En relación a la cedula de observaciones emitida por la Auditoría Superior de la Federación, con motivos de la Auditoría número 869, denominada Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) de la Cuenta Pública 2014, las cuales fueron entregadas a la Hacienda Municipal el día 10 de Junio de 2015, y con el fin de dar cumplimiento a la observación número 12 de la Cedula de Resultados Finales donde hace mención de:

"El objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de seguridad pública, situación que permite que se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, actualmente no existe un instrumento que permita evaluar el impacto de subsidio en beneficio de la misma corporación policial ni en la población debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal.

Efectivamente, el objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de investigación, capacitación y prevención del delito, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad, sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

En cumplimiento de Acuerdos 10/XXXI/11, en su Juicesima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012."

Por lo antes mencionado le recomiendo a Usted, a fin de dar cumplimiento con apego a las reglas de operación y lineamientos del SUBSEMUN, para generar los instrumentos que permitan evaluar el impacto del subsidio en beneficio de la misma corporación, asu vez elaborar diagnósticos sobre los problemas de seguridad actuales de la ciudadanía.

En más por el momento, le envió un cordial saludo.

D.S.P.M.T.  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

9 JUN 2015

RECIBIDO

RECIBIDO

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 18 de junio de 2015

**LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**  
Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque.  
tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 18  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6014 y 1057.6015



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.P. Archivo